

INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 15/2021

Se allega oficio de Sura donde se indica la dirección física reportada por la demandada ante dicha entidad y corresponde a la misma reportada en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00565-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LUIS FERNANDO GOMEZ PESCAÇON en contra de LINA TATIANA RENDON HERRERA. El oficio procedente de la EPS SURA, donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la demandada ante dicha entidad para que obren dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites

judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada LINA TATIANA RENDON HERRERA al correo electrónico indicado por la EPS SURA esto es: tatyr30@hotmail.com con el fin de ser notificada de la orden de pago librada en su contra lo cual hará la parte a motuo proprio.

Para cumplir con dicha carga procesal se le concede el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 181 del 19/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d1bee284ab67446b24c4e570854aa30fdb408741df5fb2dddfa3c19e4a6c98

Documento generado en 15/10/2021 11:39:00 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>